

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Las Juntas Especiales 1, 2, 3 y 5 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro y la Secretaría General, con domicilio en Avenida Luis Pasteur Sur, número 263, colonia Mercurio, Querétaro, Qro, así como la **Junta Especial 4 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje ubicada en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro**, con domicilio en calle Valentín Gómez Farías, número 7, locales del 88 al 92, Plaza Comercial Agua Rica, Colonia Centro, San Juan del Río, Querétaro, son las responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione para la **formación, integración, sustanciación y resolución de los expedientes de demandas laborales individuales**, los cuales serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Los datos recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para la radicación de la demanda respectiva.
2. Para notificarle de forma personalizada las actuaciones y determinaciones derivadas del juicio laboral.
3. Para el desahogo de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones.
4. Para el desahogo de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.
5. Para el desahogo de pruebas que se ofrezcan en el juicio.
6. Para el desahogo de incidentes, remates, tercerías y preferencias de crédito.
7. Para la elaboración del convenio de terminación del juicio.
8. Para el cumplimiento voluntario o procedimiento de ejecución.
9. Para la emisión del laudo.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

1. Persona física (actor y demandado): nombre, domicilio, clave de elector (derivada del INE o IFE), edad, ocupación, lugar de nacimiento, estado civil, firma, correo electrónico; número de cheque o cuenta bancaria, avalúo de inmueble y certificado de libertad de gravamen; datos de terceros; en caso de menores de edad, original y copia del acta de nacimiento, o en su defecto, copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor.
2. Representante legal: nombre, domicilio, ocupación, lugar de nacimiento, número de cédula profesional, estado civil, firma.

Adicional a lo anterior, se podrán recabar datos personales sensibles tales como datos biométricos consistente en la huella dactilar cuando alguna de las partes no sepa firmar, datos ideológicos, datos sobre opiniones políticas, datos sobre afiliación sindical, datos de salud, datos sobre vida sexual, datos de origen étnico o racial, lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 3 fracción X, 15 último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 870 a 899 y 900 a 938 de la Ley Federal del Trabajo.

El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y los Lineamientos Generales de Datos Personales para el Sector Público, 62 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 870 a 899 y 900 a 938 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 4, 20, 24, 41 y 45 del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro. Artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 3.1, 4, 6 y 7 de la Convención de los Derechos del Niño; 3, 4, 6, y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 76, 77 y 78 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 2, 3, 5, 6 fracción I, 9, 12, 57, 69, 70, 71 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en Andador Libertad número 54, primer piso (casa Francisco León de la Barra), Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede consultarlo en <http://bit.ly/2z7HBf6>, acudir a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, requerir la información vía correo electrónico a la dirección utpe@queretaro.gob.mx o comunicarse al teléfono (442)2385000 ext. 5187, 5543 o 5544.

Transferencia de datos personales

Los datos personales recabados podrán ser transferidos a otras Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de otra jurisdicción vía exhorto para emplazamientos, desahogo de pruebas, ejecución de convenios y ejecución de laudos y notificación de terceros, así como aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 fracción XXVIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Asimismo, se entenderá que otorga su consentimiento tácito para la transferencia de sus datos personales en caso de así requerirse con motivo de la sustanciación del proceso laboral, conforme a lo previsto en el artículo 16 fracción II, 56 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Cambios al aviso de privacidad.

Para la consulta del aviso de privacidad o cambios al mismo, se hará de su conocimiento a través de la página http://www.queretaro.gob.mx/conciliacion_arbitraje/ y del formato de "Información de Interés Público", consignado en el Portal de Transparencia en <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia>, en la fracción XLVII del artículo 66 de las Obligaciones de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (directamente en <http://bit.ly/2zqyiGf>), o mediante consulta del formato respectivo en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>), o a través de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro.

Fecha de actualización: 15 de abril del 2019